

Santiago, 11 de Marzo de 1980.-

APERTURA : 15,30 Hrs.PRESIDE : JULIO SUBERCASEAUX

ASISTENTES : Carlos Andrade G., Raúl Espinoza, Ignacio Balbontín, Lilian Jara, Julio Subercaseaux, Alejandro Silva, Francisco Cumplido, Hugo Pereira, Jorge Molina, Eugenio Díaz, Hugo Fruhling, Sergio Teitelboin y Jorge Correa. José Galiano, miembro de la Sub-comisión de F.F.A.A.

Se pone en DISCUSION el punto B.1 del informe de F.F.A.A. (pág. 7) "La profesión de las armas ante el derecho".

CARLOS ANDRADE :

Sugiere incluir la palabra "sub-oficiales" entre los términos "oficiales" y "tropas" (en el inciso 3° de pág. 8), para así completar y aclarar mejor la idea allí expresada.

Así SE ACUERDA.HUGO PEREIRA :

Respecto al inciso 2° de la letra c) de la pág. 9, del informe, recuerda que aquí se había aceptado la objeción moral para hacer el servicio, aún cuando no se había querido manifestarlo expresa y publicamente. Estaría por aclarar que el Servicio del Trabajo sería una alternativa al Servicio Militar para los que tengan problemas morales de ingresar a él.

ALEJANDRO SILVA :

A fin de dejar más claramente abierta la posibilidad de aceptar la objeción moral, pero sin mencionarla, propone agregar al final de ese inciso "o que por cualquier razón resulten exentos del Servicio".

RAUL ESPINOZA :

No le parece propio de una sociedad progresista el que exista el Servicio obligatorio para todos; por lo que no establecería

la obligación de todos de ingresar al Servicio Militar o del Trabajo.

ALEJANDRO SILVA :

Mantendría la obligación de todos de cumplir uno u otro servicio, sin perjuicio de que después no resulten todos llamados. Le parece que ello debe ser así para mantener la igual repartición de las cargas; y porque es necesaria la conscripción para que las F.F.A.A. puedan cumplir con sus necesarios y legítimos deberes.

HUGO PEREIRA :

Alcara que comparte lo del Servicio Militar obligatorio, pero con alternativas para aquellos que no deseen hacerlo por razones morales.

JORGE CORREA :

Está de acuerdo con la actual redacción. El que se instituya un Servicio del Trabajo obligatorio no implica que ésta tenga que ser una carga tan gravosa y de dedicación completa como el Servicio Militar. Así establecido tiene suficiente amplitud para una buena regulación legal.

JULIO SUBERGASEAUX :

Le parece que el Servicio del Trabajo podría tener una connotación social mucho mayor y de gran trascendencia si se le piensa no sólo como subsidiario del militar y ligado a lo castrense. Sugiere pensar en un servicio obligatorio del trabajo que fuera más allá de una alternativa al militar.

IGNACIO BALBONTIN :

Recuerda las razones que se dieron para sostener la validez de la objeción de conciencia :

- 1.- Capacidad del ciudadano para reivindicar su autonomía frente a un eventual mal uso de las armas por quienes tienen el monopolio de ellas (a través de una vía no violenta); y
- 2.- El respeto a las objeciones individuales de conciencia.

Sin embargo, si se analiza la realidad internacional vemos que ésta obliga a una cierta militarización.

Por otra parte el Servicio del Trabajo tiene la ventaja de socializar en un ámbito no militarizado a la sociedad.

SERGIO TEITELBOIN :

Entiende el Servicio del Trabajo, como una alternativa a quienes han sido llamados al Servicio Militar y tienen problema de conciencia, pero está en contra de establecer un trabajo obligatorio para los que no resulten llamados.

RAUL ESPINOZA :

Su opinión no es una oposición al Servicio Militar, pero concuerda con Sergio Teitelboin en que no es necesario obligar a todos a participar en uno u otro Servicio.

LILLIAN JARA :

Hace ver la necesidad de repensar lo del Servicio del Trabajo con el grave problema de cesantía que vive el país; ya que sería del todo negativo que se instituyera un mecanismo que agudizara ese problema.

JORGE MOLINA :

Le parecen muy atendibles los argumentos para evitar que necesariamente todos queden llamados a uno y otro servicio.

Más bien estima que el Servicio del Trabajo debe ser obligatorio para los que, siendo llamados tengan problema de conciencia o físicos, y voluntario para los que no lo sean.

HUGO PEREIRA :

Cree que las dificultades para encontrar una salida son causadas por que no se quiere manifestar lo que se piensa; esto es, la aceptación de la objeción de conciencia. Insiste en que él estaría por hacerlo.

FRANCISCO CUMPLIDO :

Señala que en situaciones ideales podría pensarse en prescindir de los contingentes militares; pero que Chile no puede hacerlo dada su situación.

Por ello, debe mantenerse el Servicio Militar obligatorio, sin perjuicio de aceptar las múltiples excepciones que exoneran de su cumplimiento. Las causales deben estar establecidas en la ley, y no estaría por destacar ninguna en el informe, ni menos la objeción de conciencia. No es que crea que no debe decirse; pero lo haría cuando las condiciones del debate se prestan para poder explicar públicamente sus razones. Respecto del Servicio del Trabajo, estaría por quitarle el carácter de obligatorio.

JORGE MOLINA :

Manifiesta su concordancia con Francisco Cumplido, pero debe dejarse constancia que el grupo acepta la objeción de conciencia, y que si esta no se manifiesta es por un problema de oportunidad.

ALEJANDRO SILVA :

Está de acuerdo con la opinión de Francisco Cumplido; para concretizarla propone se redacte la frase de la siguiente forma :
" . . . un servicio voluntario del trabajo en el que podrían satisfacer su obligación militar aquéllas personas que no resulten llamadas a los cuarteles o que por cualquier motivo sean declaradas exentas del Servicio.

RAUL ESPINOZA :

Estaría por expresar claramente el pensamiento del Grupo. No estima demasiado peligroso decir públicamente que se acepta la objeción de conciencia del momento que al objetor se le obligaría a ingresar al Servicio del Trabajo.

BERGIO TEITELBOIN :

Concuerda en que no es oportuno manifestar hoy el apoyo a la objeción de conciencia, pero sí dejaría constancia en actas.

Respecto al Servicio del Trabajo, estaría por retirarlo del informe. No ve razón para mantenerlo del momento que siempre ha sido un pequeño contingente el que resulta llamado a los cuarteles. Sobre todo si se tiene presente que el constituiría un elemento negativo para la cesantía.

IGNACIO BALBONTIN :

Está de acuerdo en que no debe manifestarse la objeción de conciencia, primero porque en las actuales condiciones el debate real es imposible; y luego podría hacerse muy difícil reafirmar una idea que hoy sería tan fuertemente tergiversada y ridiculizada. Estaría entonces por esperar una mejor oportunidad para proponerla a la opinión pública.

Por otra parte, los medios de comunicación centrarían toda la cuestión en este punto, dejándose de lado los demás importantes acuerdos del Grupo de Estudios Constitucionales acerca de las F.F.A.A.

Se manifiesta contrario a un Servicio del trabajo obligatorio, pero sí de establecerlo para aquéllos que, siendo llamados a la conscripción, no puedan o no quieran, por razones morales, hacer su Servicio Militar.

RAUL ESPINOZA :

Se pliega a la opinión mayoritaria de no expresar este punto por las razones que se han dado.

JOSE GALLIANO :

Entiende que habría acuerdo en no expresar la aceptación de las objeciones de conciencia, lo que comparte suscribiendo la opinión de Francisco Cumplido.

Sin embargo, no estaría por suprimirle el carácter de obligatorio al Servicio del Trabajo; primero porque es necesario que el que aduzca objeciones de conciencia quede obligado a algo; y segundo porque al dársele el calificativo de obligatorio no significa que sea tal para todos, sino sólo para los que resulten llamados.

Por otra parte el Servicio del Trabajo podría, en un futuro, no ser un agravante de la cesantía, sino una oportunidad de trabajar y capacitarse en buenas condiciones.

Estaría entonces por darle un carácter de obligatorio para los no llamados, conservando ese vocabulario que es el que ocupa la Ley de Reclutamiento, lo cual no significa, como ya explicó que vaya a afectar necesariamente a todos. Sería así una opción al inscribirse.

JORGE CORREA :

Es de opinión de que si se ha llegado a un acuerdo que no se quiere manifestar es difícil ahora pretender dejar en claro o deslizar el consenso por métodos indirectos. Le parece más conveniente una fórmula suficientemente amplia. Por ello propone se evite todo calificativo de voluntario u obligatorio respecto del Servicio del Trabajo. De esa forma se podrá después, si se quiere, hacerlo obligatorio para las objetores de conciencia y otros que resulten llamados y voluntario para el resto.

JOSE GALIANO :

Explica que cuando el informe ocupa el calificativo de obligatorio, para el Servicio del Trabajo no está implicando que lo sea para todos, sino que lo sería en la misma forma en que actualmente es obligatorio el Servicio Militar; lo que implica que, teniendo la calidad de tal para todos, no todos deben efectivamente hacerlo.

El vocabulario empleado en el informe implica eso, según el sentido que a las palabras allí ocupadas da la Ley de Reclutamiento.

LILIAN JARA :

Se manifiesta definitivamente contraria a instituir un Servicio del trabajo. A las razones de agudización de cesantía ya explicadas, agrega ahora que los objetores de conciencia debieran también recibir preparación para la guerra, en tareas indispensables de asumir en tal evento y que no son propiamente bélicas. Así podrían recibir, por ejemplo preparación en la defensa civil. Hay tareas indispensables de asumir en caso de guerra y nadie puede restarse a ellas. El Servicio del Trabajo, en cambio, es demasiado amplio.

IGNACIO BALBONTIN :

Le parece interesante la proposición de Lilian Jara. Sin embargo, la defensa civil tiene el inconveniente de que es una institución que se sitúa aun en la lógica de la guerra.

A su juicio es conveniente que exista una alternativa diferente a la militar, especialmente para los objetores de conciencia.

Hace ver las ventajas que, por un lado tendría para el país (servicios) y por otro para la formación cívica del ciudadano un servi-

cio del trabajo.

JULIO SUBERCASEAUX :

Hace ver que la cuestión fundamental consiste en discernir entre un Servicio del Trabajo independiente o uno subsidiario del Militar.

A su juicio, si se estructura como algo diferente e independiente podría estarse estableciendo una institución de profundas y vastas consecuencias. A través de él podrían repartirse aquéllas tareas que nadie asume en la sociedad; y, al mismo tiempo sería una importante escuela de Servicio Público para la juventud chilena.

Estaría por plantear el tema como una unidad en sí, separado del problema del Servicio Militar, para, de esa forma, analizarlo en sus vastas consecuencias.

HUGO PEREIRA :

Hace ver que cuando una sociedad es solidaria los trabajos que señala don Julio Subercaseaux se asumen voluntariamente, lo que les da mucho mayor eficacia.

JOSE GALIANO :

Propone la siguiente redacción para el párrafo : "A este respecto se recomienda también establecer un servicio obligatorio del trabajo, como una opción de cumplimiento de este deber nacional y con el propósito de propender a una mayor igualdad en el reparto de la carga pública". Así se ACUERDA.

HUGO FRUHLING :

En la letra c) de la página 9 propone sustituir la expresión "es evidente". Si bien ella es aplicable a la huelga podría no serlo respecto a una sindicalización limitada.

SE ACUERDA sustituir la primera parte de esa letra c) por la siguiente : c) Excepciones a los Derechos Laborales : "Los derechos de sindicalización, negociación colectiva y huelga se consideran incompatibles . . ."

JORGE MOLINA :

Reafirmaría el principio de que el Servicio Militar no afecta los derechos adquiridos. Al efecto propone agregar al último párrafo

del N° 1 (pág. 9) la frase "y al respecto de sus derechos adquiridos".

CARLOS ANDRADE :

Apoya la proposición de Jorge Molina, ya que significa reafirmar un importante principio ya consagrado en nuestro sistema.

SE ACUERDA la moción con lo que el último párrafo del N° 1 (pág. 9) queda como sigue " . . . discriminaciones ni abusos, que conduzca a la más auténtica igualdad distributiva respecto de todos los ciudadanos y al respecto de sus derechos adquiridos".

Se pone en DISCUSION el N° 2 "La profesión de las armas frente al Ordenamiento Económico".

HUGO FRUHLING :

Le parece que el Sub-Título de "Planificación Económica" aparece como demasiado amplio, por lo que sugiere sustituirlo por "Financiamiento y gastos Militares".

JULIO SUBERCASEAUX :

Estima necesario matizar el párrafo. Hace ver que debe considerarse la guerra como una causal de excepción a los principios expuestos sobre gastos militares.

HUGO FRUHLING :

A objeto de guardar la debida jerarquía propone alterar el orden en que se encuentran expuestas las "dos ideas básicas" contenidas en el párrafo. Así se ACUERDA, poniendo en primer lugar la que comienza con "La Seguridad Externa, . . ."

Luego de un breve debate, se ACUERDA sustituir la frase "El presupuesto de defensa no puede poner en peligro . . ." por "En tiempos de paz el presupuesto de defensa no debe poner en peligro . . .", acogiendo de esa forma la proposición de don Julio Subercaseaux.

LILLIAN JARA :

Propone suprimir la última parte del primer párrafo de la página 10 por considerarla innecesaria.

Se ACUERDA la moción, aprobándose la siguiente redacción a pro-

posición de Jorge Molina "La Seguridad externa debe conseguirse básicamente a través de la Política Exterior del Estado y sólo supletoriamente a través de la acción armada".

Se ACUERDA, asimismo, sustituir el Sub-Título con que comienza la letra a) "Planificación Económica" por "Presupuesto de las Instituciones Armadas".

JORGE CORREA :

No le parece explicativa la frase con que comienza la letra b) de este número "Distinto debe ser el criterio del gasto . . ."

JULIO SUBERCASEAUX :

En esta materia de los derechos económicos de las F.F.A.A., le parecería conveniente introducir una vieja aspiración de los Sub-oficiales de las F.F.A.A. en el sentido de hacer equivalentes los títulos técnicos que se les dan, con los que otorgan las diversas Escuelas Técnicas del país. Señala que esa aspiración la tienen para evitar la cesantía cuando dejan su carácter de activos.

JOSE GALLIANO :

Hace ver que algo de eso hay más adelante en el informe; y que es muy difícil precisarlo ya que muchos de los títulos que se otorgan a los sub-oficiales no tienen equivalentes en la vida civil.

CARLOS ANDRADE :

Da a conocer que los títulos militares se han ido asimilando a los que se otorgan en la educación civil técnica y superior, especialmente con respecto a los de más alta graduación. Explica que incluso en ciertos casos se les ha autorizado a colegiarse.

LILIAN JARA :

Estaría también por eliminar la primera frase del párrafo.

EUGENIO DIAZ :

Se suma a la necesidad de suprimir esa frase. Si bien ella es correcta, la acepción que usualmente se da a la palabra "distinto" es la de contrario.

A proposición de don Alejandro Silva se ACUERDA la siguiente redacción "Derechos Económicos del Personal de las Instituciones Armadas; en cuanto se refiere a las remuneraciones, provisión y bienestar social de los miembros de las Fuerzas Armadas debe admitirse que los límites del gasto . . ."

EUGENIO DIAZ :

Sustituiría la palabra "incapaces" que aparece en la última línea del párrafo por parecerle poco exacta.

HUGO PEREIRA :

Objeta la afirmación de que deba garantizársele constitucionalmente un nivel remunerativo a las F.F.A.A.. Es contrario a que ningún grupo (existiendo por lo demás varios sin derecho a negociación colectiva) sea privilegiado taxativa y exclusivamente con garantías constitucionales respecto a sus remuneraciones. Así se ACUERDA, suprimiendo la palabra "constitucionalmente" que aparece entre los términos "de garantizarlos" y "un rango laboral . . ."

Se levanta la Sesión a las 17,10 Hrs.

JCS/mpdr.